

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 25 de enero de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informado que fue suministrada respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvese proveer.

4 f y 1

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001201200182-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HÉCTOR ISAURO VARGAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: HENRY ORJUELA BAEZ

Incorpórese a los autos para el conocimiento de los partes, la respuesta allegada el día 18 de enero del 2022, al correo del juzgado, proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá Zona Norte; en la que informa **nota devolutiva** de la medida cautelar decretada en auto de fecha 15 de enero del 2021.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8441bbb45a4c1eb605a0cc624c2206a16032bd9af7c29f471a94ce99d52da672

Documento generado en 31/01/2022 03:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 05 del 1 de febrero de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE- Secretario.